



AVISO NAUTICO No. 293/2020

Fecha	5 de octubre del 2020
Litoral	Noroeste del Mar Caribe y sur del Golfo de México
Estado	Quintana Roo, Yucatán, Campeche y Tabasco
Localidad	Costas y zonas marítimas
Asunto	Tormenta tropical "DELTA"
Status:	Del 6 al 9 de octubre se presentará el deterioro de las condiciones meteorológicas y oceanográficas para la navegación en general, actividades marítimas-portuarias, ribereñas, de pesca, recreo, turísticas, deportivas, de playa, entre otras.
<p>Esta tarde a las 1600 hrs la tormenta tropical "DELTA" se localizó en la latitud 16.2° Norte y longitud 079.4° Oeste a 511 MN (946 KM) al sureste de Puerto Juárez, Q. Roo, se desplaza hacia el oeste a una velocidad de 7 nudos (13 kp/h), presento un centro de baja presión de 983 hPa, así como vientos máximos sostenidos de 60 nudos (111 kp/h) con rachas de 75 nudos (139 kp/h). Por imágenes de satélite este sistema se muestra mejor organizado, favorece fuerte actividad convectiva, asociadas con actividad eléctrica, reducción de la visibilidad, rachas de vientos huracanados en inmediaciones del sistema; asimismo, favorece fuerte entrada de humedad hacia las costas y zonas marítimas de Quintana Roo, Yucatán y Canal de Yucatán, reforzado el potencial de lluvias y el incremento del viento y marejada.</p> <p>Los modelos de pronóstico indican que este sistema mantendrá su desplazamiento hacia el noroeste en dirección al Golfo de México, se prevé que el centro de "DELTA" tenga su máximo acercamiento sobre las costas y zonas marítimas de la región norte de Quintana Roo y Yucatán durante la noche del martes 6 o primeras horas del miércoles 7 de octubre.</p> <p>Debido a lo anterior, deberán mantenerse informados del desarrollo y trayectoria de la Tormenta Tropical "DELTA" e implementar demás prevenciones y precauciones y atender las recomendaciones de la Autoridad Marítima Nacional.</p> <p>*Recomendaciones para la comunidad marítima portuaria y ribereña, lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación. 2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias con relación a las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos. 3. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por las Autoridades Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas. 	
Atención a los Navegantes:	Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones
Fuente: SEMAR.	Elaboró: L.C.A Toto

La siguiente información la encontrarán en <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787>